

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 996/15

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público CAMINO VECINAL CON REFERENCIA CATASTRAL 05005A001090260000BP, CUYO TRAMO FINAL EN CONEXIÓN CON LA CARRETERA AV-P-111 HA SIDO MAL REGISTRADO EN CATASTRO Y OCUPADO EN SU TRAZADO ORIGINAL por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de Febrero de dos mil quince, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Albornos, a 23 de Febrero de 2015.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.